

Manual Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE



7

Resolución 007158 del 30 de noviembre del 2022
DANE 354498800031

CONTENIDO

<i>Manual Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE</i>	1
CAPÍTULO 1	4
ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	4
1.1 OBJETO DE LA EVALUACIÓN	4
1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES	4
CAPÍTULO 2	5
DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	5
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE GRADO	5
2.1 Los Criterios de Evaluación y Criterios de Promoción de los estudiantes	7
2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
2.1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN	8
2.1.2.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA	9
2.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DESEMPEÑOS Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	10
2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	11
2.3.1 CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES O PARA LA POBLACION EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD	11
2.4 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR	12
2.5 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	14
2.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	14
2.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES	15
2.8 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	17
2.9 PERIODICIDAD EN ENTREGA DE INFORMES Y CONTENIDO A LOS PADRES DE FAMILIA	18
2.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS MECANISMO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	19
2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE	21
2.11.1 LOS MECANISMOS Y PROTOCOLOS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN AL SIEE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	22

CAPÍTULO 3.....	25
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	25
3.1 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES: (Ver 2.2).....	25
3.2 DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES.....	25
3.3 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLAMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	25
3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL: ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	26
3.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	27
CAPÍTULO 4.....	28
CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	28
4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFENICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	28
4.2 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	28
4.3 PROCESOS DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	29
4.4 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	29
4.5 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	29
PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES.....	30
MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.....	31
SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	31
MECANISMOS DE ATENCIÓN:.....	31
PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.....	32

CAPÍTULO 1

ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es un proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

El Centro Educativo María Goretti, se apoya en la reestructuración de planes de mejoramiento, para fortalecer el manejo de procesos e instrumentos que conlleven a obtener un mejor resultado en evaluaciones externas (Pruebas Saber) y al fortalecimiento en el manejo de las competencias y estándares básicos diseñados que forman parte del proceso enseñanza aprendizaje.

1.1 OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Para el Centro Educativo María Goretti, la evaluación es un proceso integral, dinámico, continuo y sistemático, enfocado en la valoración del proceso de aprendizaje, mediante el cual se verifican los avances y el logro de las competencias orientadas por el diseño curricular del Centro Educativo y emanadas de los estándares educativos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

Atendiendo lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 1290, El Centro Educativo María Goretti, asume dentro de los procesos de evaluación de los estudiantes, los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
-

CAPÍTULO 2

DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE GRADO

La Comisión de Evaluación y Promoción está integrada por un número de hasta cuatro docentes y el director o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos. En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los estudiantes, docentes, y padres de familia, en términos de actividades de refuerzo y recuperación; También se decidirá la asignación de un compromiso académico y/o disciplinario que tendrá seguimiento por parte del Director de Grupo, el/la estudiante y los padres de familia o acudientes. Dicho compromiso se analizará en cada una de la Comisiones del año y es potestad de esta Comisión determinar si el estudiante continúa con el mismo durante el año escolar o si se levanta de acuerdo con los avances en su proceso formativo

Este documento se asigna a partir del grado primero de primaria hasta el último grado ofrecido en el Centro Educativo. Analizadas las condiciones de los educandos, se informará a los padres de familia o acudientes, las decisiones tomadas en dichas comisiones. Éstas, además, analizarán los casos de los educandos con capacidades excepcionales o necesidades especiales con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, estrategias de apoyo, refuerzo extraescolar o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior, si es el caso. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

INTEGRANTES:

- Directora o su delegado (Coordinadores)
- Coordinador Académico de la sección respectiva. • Coordinación de Convivencia • secretaria Académica.
- Un número máximo de cuatro docentes de grado (directores de grupo).
- Representante(s) del Departamento de Psicopedagogía.
- Cuando se requiera se podrá invitar a un docente de área.

FUNCIONES:

La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado se reúne ordinariamente Al finalizar cada bimestre escolar, para:

- Analizar los casos de educandos con desempeño bajo en cualquiera de las áreas y hacer recomendaciones generales o particulares a los estudiantes, docentes y padres de familia, en términos de actividades de refuerzo y recuperación.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos en admisiones por los estudiantes nuevos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones generales, particulares y compromisos adquiridos por los estudiantes.
- Analizar los casos de los educandos con capacidades excepcionales o capacidades especiales, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, estrategias de apoyo, refuerzo extraescolar o promoción anticipada.
- Analizar la efectividad de las estrategias de apoyo propuestas y tomar los correctivos a que hubiere lugar.
- Asignar el compromiso académico según sea el caso del educando y cumpliendo con lo expuesto anteriormente.
- Verificar que las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión sean consignadas en actas, las cuales constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.
- Definir la promoción de los estudiantes al finalizar el año y hacer recomendaciones de actividades de recuperación para estudiantes que presentan desempeño bajo en una asignatura.
- Determinar los estudiantes que dado su bajo rendimiento académico inician el siguiente año escolar bajo la figura de contrato pedagógico de tipo académico.
- Determinar los estudiantes que dado su proceso de convivencia inician el siguiente año escolar bajo la figura de contrato pedagógico de tipo disciplinar.
- Determinar los estudiantes repitentes debido a su desempeño bajo en dos o más áreas para el año.
- Revisar el consolidado general de las áreas para la elaboración del acta correspondiente a dicha reunión.
- Levantar el acta de la reunión.
- Sugerir la revisión de las estrategias implementadas y la evaluación realizada durante el periodo en aquellas áreas donde se evidencie bajo rendimiento académico en el resultado final.

2.1 Los Criterios de Evaluación y Criterios de Promoción de los estudiantes

2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El educando tiene derecho a ser evaluado de manera integral en los aspectos académico, personal y social.

La formación por competencias motiva una evaluación formativa por procesos basada en la valoración de desempeños desde los contextos del saber, el saber hacer y el saber ser, en la que se analizan los factores de aprender con responsabilidad, autonomía, honestidad, integración grupal, aciertos, dificultades, y la investigación.

En el Centro Educativo la evaluación de los desempeños se fundamenta en el trabajo integrado de dos aspectos claves, de tal manera que dé cuenta de una verdadera comprensión:

- Desarrollo de habilidades sociales: Vistas como comportamientos o pensamientos que son instrumentales para resolver conflictos, situaciones o tareas sociales. Desde la formación ética y moral los estudiantes pueden llegar a desarrollar dichas competencias.
- Desarrollo de la comprensión: Entendiendo la comprensión como la capacidad para actuar y pensar flexiblemente a partir de los conocimientos previos. Da la posibilidad al educando de aplicar lo que sabe, haciéndolo realmente competente en la construcción de su propio conocimiento.

Se evalúa integralmente a través de: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación para que el estudiante aprenda en forma significativa.

- La calificación es valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo la responsabilidad del profesor.
- Los estudiantes de cada grado participaran en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor.
- Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.

- a) Durante el periodo se califica con número en un rango de 1.0 a 5,0 para los estudiantes desde primero hasta el último grado ofrecido por el centro educativo (Únicamente se puede tener en cuenta un decimal para aproximar la nota hacia arriba).
- b) Se considera que un estudiante no aprueba una Área, si al terminar el año escolar, promediados los cuatro períodos la nota obtenida es menor a 3.5
- c) Ha mediado de cada periodo se hace un corte preventivo de notas en el cual se cita desde dirección de grupo a los acudientes de aquellos estudiantes que hasta la fecha llevan logros perdidos en dos o más áreas esto con el objetivo de que los estudiantes mediante actividades de refuerzo alcancen el desempeño básico en cada asignatura y no lleguen al final del periodo con varias áreas perdidas.
- d) Por otra parte, periódicamente se llevan a cabo las evaluaciones correspondientes a cada área bajo el modelo establecido por la institución. Una semana antes de iniciar dichas evaluaciones se envía a los padres de familia la circular, donde encontrarán las evaluaciones de cada área con la fecha y hora establecida por coordinación.

2.1.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El Centro Educativo María Goretti, ha optado por la promoción anual para dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley General de Educación, al Decreto 1860 en su artículo 53, al Decreto 1290 art. 6, al Decreto 1075 de 2015.

Hay promoción cuando:

- a) Al finalizar el año escolar, el educando ha sido evaluado en todas y cada una de las áreas con nivel de desempeño promedio superior (4.6 - 5.0), nivel de desempeño promedio alto (4.0 - 4.5) y nivel de desempeño promedio básico (3.5 – 3.9), teniendo en cuenta que el nivel de desempeño promedio básico requiere un compromiso académico por parte del estudiante y un acompañamiento continuo por parte de los padres de familia o acudientes.
- b) Finalizado el año escolar si el estudiante tiene una calificación por debajo de 3.5 en una o máximo en dos (2) áreas tiene derecho en cada una de ellas a un programa de actividades complementarias especiales diseñadas por los docentes respectivos, bajo la responsabilidad del mismo estudiante y de sus padres.
- c) Durante la primera semana del mes de diciembre, el estudiante debe acreditar la superación de todas las áreas pendientes para ser promovido, de lo contrario debe repetir el grado que venía cursando.

Un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente cuando:

- a. Finalizadas las recuperaciones no apruebe una (1) áreas o más.
- b. Por considerarse como áreas básicas las Matemáticas y español, si el estudiante las reprueba ambas durante dos (2) años consecutivos así no pierda otras, no puede ser promovido.
- c. Cuando un área está conformada por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para ese grado y año respectivo, es condición necesaria para aprobar el área el que en todas las áreas se superen los logros definidos.
- d. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente en un 25% de las actividades académicas de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar.

Parágrafo 1. Al estudiante que no es promovido al grado siguiente, se le garantizará en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo en el Centro Educativo a excepción de la no promoción al grado siguiente en dos años consecutivos.

Parágrafo 2: En el caso de los educandos con Necesidades Educativas Especiales bajo la figura de Adecuaciones Curriculares. El proceso de promoción de estos estudiantes se evaluará de manera Cuantitativa y cualitativa y se tendrá más en cuenta su proceso integral de aprendizaje en el año escolar en cuanto a desempeño, comportamiento y compromiso, de igual forma la Promoción al siguiente año escolar estará sujeta al análisis detallado de cada uno de estos aspectos y bajo los Criterios determinados por la Comisión de Evaluación y Promoción, según la normatividad de los decretos 1618 del 2013 y 1421 del 2017 reglamenta que los estudiantes con necesidad educativa especial o con impedimentos o limitaciones serán promovidos al grado siguiente teniendo en cuenta como mínimo una asistencia del 75% a las actividades curriculares que se desarrollan en el Centro Educativo.

2.1.2.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el primer período del año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento y/o a solicitud del padre de familia o acudiente, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal, social y en la mayoría de las competencias del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el observador del estudiante” (Lo anteriormente expuesto aplica también para repitentes) ésta sólo tiene validez durante el primer bimestre del año académico lectivo. Un estudiante debe cumplir con todos los siguientes requisitos para hacerse merecedor a una promoción anticipada de grado:

Al finalizar el primer periodo el padre de familia o acudiente Solicitara por escrito al comité de evaluación y promoción la promoción anticipada del estudiante.

- La Concepto favorable de Psicopedagogía donde se analizará, entre otros aspectos, la edad cronológica, madurez del estudiante y la capacidad de enfrentar dificultades (situación psicológica, contextual, familiar del estudiante).
- Concepto favorable sobre la convivencia del estudiante.
- No haber sido promovido anticipadamente el año anterior.
- Concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Obtener un desempeño de 85% como mínimo en cada asignatura del año en curso. En el caso de preescolar, los estudiantes deben demostrar un
- Desempeño excepcional en todas las dimensiones desarrolladas (Dimensión espiritual, corporal, estética, cognitiva y comunicativa).
- Presentar y aprobar en su totalidad las evaluaciones generales del primer período, del año académico al que aspiran la promoción.
- Parágrafo 1: El estudiante que es promovido al grado siguiente, deberá nivelar de forma externa al Centro Educativo, los contenidos académicos visto en el primer período del grado al que fue promovido.

2.2 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS DESEMPEÑOS Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Tabla 1. Escala de Valoración Institucional de desempeño:

ESCALA NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA RANGO-	CRITERIOS ACADÉMICOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	5.0 hasta 4.9	Evidencia excelente nivel de competencia
DESEMPEÑO ALTO	4.8 ≤ Desempeño ≤ 4.1 Desempeño igual o superior a	Evidencia sobresaliente nivel de competencia.
DESEMPEÑO BÁSICO	4.1 hasta menor que 4.9	Desempeño mínimo aprobatorio.
	0 ≤ Desempeño ≤ 3.5 Desempeño igual o superior a 3.5 hasta	
DESEMPEÑO BAJO	1.0 ≤ Desempeño ≤ 3.4 desempeño igual o superior a 1.0 hasta menor que 3.4	Desempeño deficiente o ausencia de evidencia del nivel de competencia.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **SUPERIOR:** Son aquellos estudiantes que cumplen todos los logros o competencias de las áreas y demuestran en la aplicación sus conocimientos, habilidades y destrezas de manera creativa, recursiva, yendo más allá de lo esperado en sus desempeños.
- **ALTO:** Son aquellos estudiantes que cumplen la mayoría de los logros o competencias de las áreas y demuestran en la aplicación sus conocimientos, habilidades y destrezas de manera creativa y recursiva.
- **BÁSICO:** Son aquellos estudiantes que alcanzan los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales. Requieren de un tipo de acompañamiento para la superación de dificultades en la asignatura.
- **BAJO:** Son aquellos estudiantes que no cumplen con la mayoría de los logros o competencias de la asignatura y demuestran dificultades en la aplicación de sus conocimientos, habilidades y destrezas. Requieren de un acompañamiento permanente en casa y en el Centro Educativo para la superación de las dificultades en la asignatura.

2.3 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el Centro Educativo
- El trabajo en el aula es constante y enriquece el grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos, los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Trabaja según los parámetros establecidos en el grupo.
- Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica de grupo.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Participa activamente en el gobierno estudiantil, cumpliendo con sus deberes.
- Presenta excusas justificadas cuando falta a clase.
- Alcanza todos los logros con actividades complementarias.
- Manifiesta sentido de pertenencia por el Centro Educativo.

2.3.1 CRITERIOS Y ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES O PARA LA POBLACION EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.

Cuando se escolaricen estudiantes con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

La evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales en las áreas en las que se realizan ajustes o adaptaciones curriculares significativas se efectúa teniendo en cuenta los logros y criterios de evaluación fijados para ellos. En el CE se hacen ajustes curriculares teniendo en cuenta el plan de estudios, el plan de área y asignatura respectiva con base en las necesidades propias del estudiante. Los contenidos básicos se unifican a través de ajustes curriculares, selección de contenidos indispensables, recursos propios, determinación de estrategias metodológicas y fijación de criterios de evaluación precisos.

Los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, para el trabajo en las distintas áreas, son evaluados de forma diferente al resto de los estudiantes, y con anterioridad los padres de familia son conocedores del tipo de evaluación, su compromiso en la participación de estos aprendizajes; los avances son registrados en el observador del estudiante periódicamente.

Parágrafo. *El Centro Educativo María Goretti* implementa un plan de apoyo personalizado para aquellos estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.

2.4 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Según lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- Evaluar los estudiantes cada período en su proceso académico.
- Los directores de grupo realizarán remisiones a psicopedagogía quién analiza la pertinencia o no de la remisión y en caso de verificar que las acciones pedagógicas ejercidas por el docente no fueron suficientes o en su defecto no se realizó ninguna, devolverá dicha remisión. En caso de hallar la remisión con las causas y estrategias pedagógicas necesarias analizará una posible dificultad en el aprendizaje o de comportamiento y ejecutará su plan de acción.
- Los docentes de cada área elaboraran un plan de acción para los estudiantes con desempeño bajo (Aplica para los remitidos a psicopedagogía y para los no remitidos), se dejará evidencia escrita del mismo.
- Los docentes de cada área elaborarán Estrategias de Apoyo como herramienta institucional que contiene estrategias de acompañamiento y adecuación, para

acompañar a los estudiantes con capacidades especiales o que presentan dificultades académicas o personales en su proceso de formación integral. Esta estrategia es coordinada por psicología e implica la participación del estudiante, la familia, especialistas y otros, de ser necesario.

- Esta herramienta se analizará al finalizar el período por cada docente, para determinar la efectividad de las estrategias propuestas y tomar los correctivos a que hubiere lugar. El docente rendirá informe a la Comisión de Evaluación. Se dejará evidencia escrita.
- Se realizará una evaluación y seguimiento de los compromisos y estrategias de apoyo en cada periodo académico. Si al evaluar el proceso del estudiante se concluye el incumplimiento en los compromisos adquiridos, podrá recomendarse condicionamiento de matrícula, la cancelación de matrícula o la pérdida de cupo para el año siguiente.

Protocolo para seguir

1. Diálogo permanente de los docentes con el estudiante para analizar los avances y oportunidades de mejora que tiene el estudiante.
2. Atención especial a padres y estudiantes por parte del director de Grupo y/o Docentes Ejecutantes para informar sobre la situación académica.
3. Seguimiento del desempeño del estudiante en el observador, diario de campo, memorandos, cartas de compromiso o felicitaciones.
4. Seguimiento especial del titular de grupo para lo académico y convivencial con acompañamiento de la coordinadora, estudiante y acudientes.
5. Seguimiento por parte del Consejo Académico de los estudiantes, con dificultades en las áreas.
6. Divulgación, orientación y seguimiento a las acciones de mejora presentadas desde las diferentes áreas, dimensiones y periodos que permitan que los estudiantes superen las dificultades presentadas.
7. Concientización del estudiante acerca de la importancia de diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar el plan de acción de mejora que se evidencie cambio de actitud y superación de los resultados académicos o convivencial.

8. Evaluación especial y mayor acompañamiento a estudiantes con condición.

2.5 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación se define como un proceso formativo no reducido a notas, sino también a experiencias de sentido que se evidencian en el proceso enseñanza-aprendizaje, se asume la autoevaluación como la toma de conciencia de una persona en específico, un estudiante, encaminada a reconocer el nivel de introyección, asimilación o comprensión sobre determinado asunto, situación o temática.

Por consiguiente, bajo este horizonte, *El Centro Educativo María Goretti*, define como criterios del proceso de autoevaluación de los estudiantes, los siguientes aspectos:

- La autoevaluación se equipará a la toma de conciencia del sujeto sobre sí mismo (auto conciencia) y sus acciones académicas y comportamentales.
- Tomar conciencia implica descubrir en el proceso de formación las fortalezas y los aspectos a mejorar.
- El aprendizaje está centrado en el alumno. En consecuencia, debe conducirlo a evaluar cómo está aprendiendo, qué ritmos o métodos de estudio utiliza (si son efectivos o no) o qué comportamientos y/o actitudes está asumiendo frente a los procesos de clase.
- Debe ser una autoevaluación dirigida, es decir, orientada por el docente a través de preguntas que impliquen una auto-reflexión en el estudiante sobre su proceso de formación (tanto a nivel académico como de convivencia).
- La autoevaluación formal se realizará durante la última semana del período guiada por el docente por medio de una rúbrica, que abarca los siguientes aspectos: personal, social y académico. Se aplica desde el grado segundo hasta el último grado aprobado con el fin de formar en el estudiante un pensamiento autocrítico cada vez más objetivo
- Los padres de familia y/o acudientes deberán estar al tanto del proceso de autoevaluación del alumno.

2.6 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Para velar por la calidad académica del Centro Educativo y siguiendo las orientaciones del Decreto 1290 de 2009, los estudiantes tendrán derecho a realizar las siguientes actividades de refuerzo y recuperación:

Actividades diferenciadas: El docente debe realizar actividades diferenciadas y variadas durante todo el período por desempeño o actividad, en forma secuencial de acuerdo con lo planeado por cada docente (talleres, investigaciones, exposiciones).

- Refuerzos: Se realizan durante el período académico, en caso específico de no haber alcanzado los logros en las actividades planteadas. El refuerzo se hará sobre la actividad que el estudiante presentó y obtuvo un desempeño bajo. Si el estudiante no presentó la actividad sin justa causa, no tendrá derecho al refuerzo.
- Taller de recuperación: Se entrega al final de año, sólo a aquellos estudiantes que perdieron una asignatura. Aplica para estudiantes de 2° a 3°.
- Recuperación final: Durante la finalización del año lectivo, los estudiantes que hayan perdido una sola asignatura tendrán la oportunidad de presentar un examen, el cual incluye todos los contenidos del año que pasó.
- Recuperación pertinente: Es una evaluación que se programa durante el primer período del siguiente año académico. Sólo aplica para aquellos que perdieron una sola asignatura y hayan presentado la recuperación final con resultados valorativos en un desempeño bajo.

Parágrafo 1. Los estudiantes que por falta de cumplimiento de sus deberes o se les compruebe fraude académico durante el año, no tendrán derecho a estas actividades.

Parágrafo 2. La nota máxima de refuerzos y recuperaciones será el mínimo del desempeño básico en la escala de valoración (4.0).

2.7 ACCIONES PARA GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

Se presentan las siguientes actividades, las cuales maneja el líder docente del área y/o asignatura, para garantizar el debido proceso:

- Evaluar por desempeños: Los estudiantes serán evaluados a través del desempeño preliminar, de investigación guiada y final de síntesis, según lo estipulado en la planeación de las distintas áreas.

- Realizar el respectivo refuerzo: Los estudiantes tendrán derecho al respectivo refuerzo siempre y cuando cumplan con los criterios estipulados.
- ¿Qué se refuerza? Se refuerzan trabajos en clase y talleres calificables desarrollados durante la clase, los cuales hayan sido presentados por los estudiantes y hayan obtenido un desempeño bajo.
- ¿Qué no se refuerza? No se refuerzan lecciones, evaluaciones generales, y actividades no presentadas por incumplimiento injustificado.
- Momentos de aplicación: Son actividades académicas estipuladas como las tareas enfocadas al desarrollo de la comprensión del estudiante y al análisis del proceso de aprendizaje. Se llevan a cabo en casa. Para los momentos de aplicación están establecidos los siguientes parámetros y acuerdos:

No son Momentos de aplicación (tareas)...

- Actividades que no fueron terminadas en el Centro Educativo por distracción y deben ser finalizadas en casa.
- Traer materiales al Centro Educativo: pinturas, revistas, palitos, block, papel iris; entre otros.

Forma de publicarlas...

- En caso de utilizarse alguna ficha o guía adicional se envía en el cuaderno o agenda.
- En algunos casos, se hace descripción del momento de aplicación en el cuaderno.
- Ejemplos momentos de aplicación (tareas)
- Guías de ejercicios • Cuestionarios
- Trabajos en el libro
- Talleres
- Proyectos
- Lecturas
- Investigaciones
- Buscar información bibliográfica/cibergrafía
- Exposiciones
- Realizar producciones escritas
- Solucionar situaciones problema
- Elaboración de trabajos
- Estudiar para evaluaciones

Parágrafo 1: Ausencias sin causa justificada (situación de fuerza mayor, expuesta por la familia a través de un comunicado escrito a la coordinación, teniendo en cuenta el procedimiento de permisos y excusas estipuladas en este mismo manual de convivencia) aprobada, según los criterios del Centro Educativo, no serán aceptadas para reforzar las actividades de clase.

Parágrafo 2: frente a los momentos de aplicación se establece que el estudiante que no los presenta en el día asignado por el docente, tendrá la posibilidad de entregarlos al día siguiente (1 día hábil) con valoración sobre 40 después de este día no tendrá la posibilidad de presentarlo y tiene uno (1) en la valoración de la actividad. No aplica para el caso de exposiciones, si éstas no se presentan el día asignado y no hay justa causa presentada a coordinación, la valoración será uno (1).

Parágrafo 3: Cuando un estudiante tenga una excusa justificada para faltar a *El Centro Educativo María Goretti*, tendrá derecho a presentar talleres, lecciones, trabajos calificables y/o evaluaciones generales en un plazo equivalente al mismo número de días que se ausentó del *Centro Educativo María Goretti*, partiendo de dos días como mínimo y no mayor a 5 días hábiles después de su reintegro.(es decir, si el estudiante falta un día, tendrá dos días hábiles para ponerse al día, falta dos días, tendrá dos días hábiles para ponerse al día, si falta tres días tendrá tres días para ponerse al día y así sucesivamente sin que estos excedan los 5 días). El estudiante el primer (1) día hábil en que se reintegre a la institución presentará a la Coordinación, la constancia de la excusa médica, la comunicación suscrita por el padre, madre o acudiente en caso de tratamiento casero por enfermedad leve, del viaje o de la representación en evento académico, cultural o deportivo y a partir de este momento empiezan a contar los días hábiles para ponerse al día con las actividades academias realizadas durante su ausencia. En el caso de permisos concedidos por las Coordinación para los demás eventos, el estudiante debe ponerse al día con sus responsabilidades académicas en un término no mayor de 3 días hábiles.

Parágrafo 4: En caso de fraude se asignará una nota de cero (0) al estudiante en la planilla de notas del docente.

Parágrafo 5: en la portería del *Centro Educativo María Goretti* no está permitido dejar momentos de aplicación, trabajos y materiales para actividades escolares, las personas encargadas de la vigilancia no están autorizadas para dejar ingresar a nadie que venga a traer tareas y materiales académicos a los estudiantes.

2.8 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

El informe de los estudiantes tiene la siguiente estructura:

- Identificación del Centro Educativo (DANE y NIT).
- Nombre del estudiante.
- Identificación del estudiante.
- Nacionalidad.
- Director de grupo.
- Grado o nivel que cursa.

- Periodo.
- Fecha.
- Año.
- Áreas contempladas en el plan de estudios distribuidos en cuatro periodos.
- Logros de las áreas. Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Artística, Educación Física, Ética y valores, Educación Religiosa, Tecnología e informática, inglés.

Para el nivel de preescolar se trabaja por dimensiones: cognitiva, comunicativa, corporal, estética, espiritual, ética y socioafectiva.

Los informes descriptivos valorativos de los desempeños de estudiantes incluyen: fortalezas, debilidades y recomendaciones

Los boletines se expiden en 4 columnas correspondientes a cada periodo:

- Información descriptiva de área/asignatura,
- Logros,
- Desempeño
- Juicio valorativo
- La cuarta con la nota numérica
- Escala de valoración nacional • Valoración cualitativa definitiva.
- Ausencias
- Comportamiento
- Espacio para observaciones del docente.
- Firmas del Titular de grupo y el director del Centro Educativo.

2.9 PERIODICIDAD EN ENTREGA DE INFORMES Y CONTENIDO A LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes académicos serán entregados al finalizar cada uno de los correspondientes períodos académicos. El año lectivo está dividido en 4 períodos académicos. Por lo tanto, se entregarán 4 informes académicos.

En el 4 informe académico deberá aparecer además del nivel de desempeño de la asignatura para este período, se registrará el promedio de los 4 niveles de desempeños obtenidos en la respectiva asignatura. Cada periodo académico tendrá un porcentaje del 25%.

El informe es descriptivo, con calificación cuantitativa establecida por el Centro educativo y cualitativa según la escala nacional, que van acompañados de las observaciones pertinentes que las debe hacer el director de grado.

Las calificaciones son acumulativas, esto implica que las calificaciones obtenidas en cada uno de los periodos deben ser promediadas para otorgar una definitiva.

2.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS MECANISMO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Teniendo en cuenta que durante el proceso de evaluación y promoción de los estudiantes se pueden presentar situaciones de inconformidad por parte de estos o de sus acudientes, se ha establecido el conducto regular, de acuerdo con la levedad o gravedad de la situación:

- A. Reclamos de actividades: Evaluaciones, bimestrales, talleres, momentos de aplicación.
- B. Reclamos por no aprobación de la asignatura durante el período
- C. Reclamos por no aprobación del año escolar.

Nota: ante estas situaciones la familia y/o acudientes pueden expresar lo previamente enunciado a partir de correos electrónicos, comunicación telefónica o reunión con la familia con cita previa. Y cumpliendo con el conducto regular estipulado en el presente manual.

PROCEDENCIA DE RECURSOS: En todos los casos proceden los recursos de reposición y apelación, como facultad legal de solicitar a quien toma una decisión, para que la revise, aclare o modifique parcial o totalmente.

A. Competente para resolver los reclamos de actividades:

- Recurso de Reposición: Será el docente de la asignatura, quien revise y resuelva el tema de inconformidad con relación a la actividad, por ser el principal responsable del proceso.
- Recurso de Apelación: El Coordinador Académico revisa el caso con el docente de la asignatura en cuestión y en caso de ser necesario remitirá el caso al líder de Área quien designará como segundo calificador a un docente de la misma área. El segundo calificador analizará los motivos de inconformidad con relación a la actividad y resolverá el recurso, fijando la nota final. En ningún caso podrá ser inferior a la inicial.

B. Competente para resolver los reclamos por la no aprobación de una asignatura durante el período:

- Recurso de Reposición: Será el docente de la asignatura, quien revisa y resuelve el tema de inconformidad, por ser el principal responsable del proceso.
- Recurso de Apelación: El Coordinador Académico resolverá el recurso y analiza junto con el docente y en caso de ser necesario con el Líder de Área los motivos de inconformidad y el proceso realizado por el estudiante durante el período y por el docente de área y fijaran el plan de intervención o la nota final. En ningún caso ésta podrá ser inferior a la inicial.

C. Competente para resolver los reclamos por la no aprobación del año escolar:

- Recurso de Reposición: El Coordinador Académico resolverá el recurso junto con la Comisión de Evaluación y Promoción, allí se analizará los motivos de inconformidad, verificará el proceso académico del estudiante y decide de fondo.
- Recurso de Apelación: El Consejo Directivo como máxima instancia académica, resolverá el recurso. Analizará los motivos de inconformidad, revisará el proceso académico del estudiante y tomará la decisión final.

PROCEDIMIENTOS: El interesado hará la solicitud a la respectiva instancia, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

A. Oportunidad para interponer los recursos:

- El recurso de Reposición: se interpone desde la fecha de entrega de la evaluación de las actividades, período o año, o desde el momento en que se tiene conocimiento cierto de la misma, y hasta el vencimiento de los tres (3) días hábiles siguientes, ante la instancia competente.
- El Recurso de Apelación: se interpone dentro del término de tres (3) días hábiles, posteriores al recibo de la comunicación que resuelve el Recurso de Reposición.

B. Sustentación de los recursos. Quien interponga recursos deberá expresar por escrito: fecha de presentación, información personal del peticionario, dirección de correspondencia física o electrónica; los hechos, motivos o razones de la solicitud o requerimiento, el sustento del recurso podrá ser normativo o de hechos, las pretensiones o aspiraciones, la asignatura, quién realizó la calificación, si es del caso, y las pruebas si es del caso.

c. Término para resolver los recursos de reposición y apelación:

- El competente estudiará y resolverá la petición en un término máximo de cinco (5) días hábiles.
- Se dará respuesta inmediatamente se produzca la decisión al recurrente, a través de comunicado dirigido a la dirección física y/o electrónica.

Parágrafo. Todas las reclamaciones que se presenten gozan del principio de favorabilidad y por tanto en ninguna circunstancia se rebajará la valoración obtenida previamente.

2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE.

El Centro Educativo María Goretti, cuenta con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplio análisis y construcción de normas entre la comunidad educativa.

Mecanismos de participación.

- En el mes de febrero se invita a la comunidad educativa por: escrito, mensaje de texto, WhatsApp, Facebook, a las diferentes reuniones del *Centro Educativo María Goretti* para tratar el tema de la resignificación del SIEE.
- Realizar la reunión para que la comunidad presente sus inquietudes.
- Al iniciar el año escolar cada docente socializa el SIEE en su curso y recoge las inquietudes de padres de familia, sobre evaluación y la manera cómo perciben el proceso de evaluativo y aprendizaje de los niños.
- Hace uso del buzón de sugerencias, para las preguntas o inquietudes de los padres de familia.
- Lleva acta de asistencia y participación a las diferentes reuniones sobre el Sistema Institucional de Evaluación SIEE.
- Conformación del Comité de Promoción y Evaluación.

El consejo académico elabora una propuesta de resignificación del SIEE, para promover la discusión institucional entre estudiantes, educadores y padres de familia; luego el Consejo Académico recoge los aportes realizados por los distintos estamentos de la Comunidad Educativa y elabora el proyecto definitivo, el cual presenta al Consejo Directivo para modificarlo y aprobarlo. Al finalizar este proceso, el sistema institucional de evaluación se incluye en el Proyecto Educativo Institucional. El director establece los mecanismos para dar a conocer el SIEE a la comunidad educativa.

2.11.1 LOS MECANISMOS Y PROTOCOLOS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN AL SIEE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El SIEE es una construcción continúa donde participan todos los estamentos que conforman la institución y los diferentes órganos del Gobierno Escolar; por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, el Consejo Estudiantil, los docentes, a través de las instancias señaladas en el decreto 1290 de 2009.

Al SIEE se le hace seguimiento y se evalúa durante el año académico con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades para realizar los ajustes necesarios al mismo, con la participación de la comunidad educativa.

Al Consejo Directivo

Como la máxima autoridad del *Centro Educativo María Goretti*, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

- Articulación del SIEE con el PEI.
- Aprobación y adopción del SIEE.
- Garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su interior sólo los casos que una vez transitado por todos esos mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos, mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.

Al Consejo Académico:

Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio y ajuste del SIEE.
- Definir estrategias para solución de reclamaciones.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

Al Consejo de Padres le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Participar juntamente con los otros integrantes del SIEE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en el Centro Educativo que convoque el Consejo Académico.

Al Consejo de Estudiantes le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Nombrar sus representantes.
- Estudio y socialización del SIEE.

Al Personero le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se le presenten en el proceso.

A los docentes les corresponde:

- Desarrollar y participar en el proceso de evaluación. Los directores de grupo son los encargados de conocer y dar a conocer los informes de los estudiantes a su cargo a través del seguimiento, el análisis del desempeño y la entrega de boletines a los padres de familia en cada período.
- Realizar la planeación específica de su asignatura para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la carga académica que le sea asignada.
- Dar a conocer entre los padres y estudiantes a su cargo, el plan del área o asignatura, así como los logros, criterios y procedimientos que contempla el proceso evaluativo.
- Describir en forma clara y precisa las debilidades en el desempeño de los estudiantes.

- Realizar seguimiento periódico y permanente de los procesos académicos de los estudiantes e implementar diversas estrategias para aquellos estudiantes que presentan bajos niveles de desempeño.
- Diseñar planes de mejoramiento, actividades de apoyo y planes complementarios de acuerdo con las necesidades evidenciadas en el desempeño de los estudiantes.
- Registrar oportunamente la valoración de resultados de los planes de mejoramiento donde expresa el nivel de desempeño alcanzado y definir las acciones futuras para los estudiantes que no muestren avances significativos.
- Participar en las comisiones de evaluación y promoción o en el Consejo Académico según lo determine la institución.

A los padres de familia les corresponde

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar efectivamente el proceso evaluativo de los hijos.
- Recibir y analizar los informes periódicos de evaluación.
- Expresar inquietudes y solicitudes oportunas sobre el proceso de evaluación de sus hijos siguiendo el conducto regular.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Verificar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás actividades extraescolares, orientarlos en su elaboración y dotarlos de los materiales necesarios.

A los estudiantes les corresponde:

- Informarse de la forma como es evaluado y de las actividades específicas para este fin.
- Participar en las actividades de evaluación, información y revisión de resultados, para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
- Hacer seguimiento a su proceso de aprendizaje de acuerdo con las orientaciones de docentes para mejorar sus niveles de desempeño
- Efectuar oportunas reclamaciones cuando considere que los resultados no correspondan con su desempeño siguiendo el conducto regular establecido.

- Dialogar con sus padres sobre sus logros y dificultades y solicitarles apoyo permanente.

CAPÍTULO 3.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

3.1 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES: (Ver 2.2).

3.2 DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Quando el estudiante haya faltado injustificadamente al 75% de las actividades pedagógicas establecidas en *El Centro Educativo María Goretti*.

3.3 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLAMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, El Centro Educativo María Goretti debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con este en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

3.4 DERECHOS Y DEBERES DEL: ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales, éticos y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
3. Participar y conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Centro Educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades. (Ver compromiso académico 3 y 4 manual de convivencia)
3. Desarrollar las actividades del proceso formativo.
4. Presentar los elementos y útiles escolares requeridos.

3.5 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
2. Acompañar el proceso formativo de sus hijos.
3. Recibir los informes periódicos de información académica.
4. Recibir oportunamente repuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación a sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de los criterios y procedimientos de la evaluación de los estudiantes y la promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Comprometerse en el desarrollo progresivo de formación académica de su hijo.
5. Mantener una comunicación clara, asertiva y pertinente ya que esto propicia un ambiente adecuado para el aprendizaje.
6. Tratar respetuosamente a los miembros de la comunidad educativa.
7. Atender a las citaciones y recomendaciones que realicen los docentes.
8. Hacer los reclamos de manera objetiva, respetuosa y oportuna.

3.6 REGISTRO ESCOLAR.

Es el documento por el cual *El Centro Educativo María Goretti* certifica el desempeño de cada estudiante durante un año escolar, dando a conocer los resultados de los informes periódicos con su equivalencia a la escala de valoración nacional.

3.7 LAS CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

Es la constancia que expide el Centro Educativo, el cual deben contener la información necesaria para determinar el nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante al momento de expedición de esta.

En El Centro Educativo María Goretti, si la constancia es solicitada o expedida una vez terminado el periodo académico debe informar claramente el estado de desarrollo del estudiante y si se expide al finalizar el año académico, además de establecer el grado de desarrollo también debe expresar si aprueba o no el año escolar. Asimismo, cuando un estudiante proviene de otra institución educativa, presenta una constancia de desempeño que certifica la aprobación de un grado, éste se matricula en el siguiente grado del aprobado. Por el contrario, cuando presenta una constancia de desempeño en la que no fue promovido, debe ser aceptado para el grado que reinicia.

3.8 PROCESO DE GRADUACIÓN (No Aplica)

CAPÍTULO 4

CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFENICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación a estudiantes del Centro Educativo María Goretti cuenta con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplio análisis y construcción de normas entre la comunidad educativa.

El consejo académico elaboró una propuesta inicial, la basada en el decreto número 1290 del 2009 “ por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”, para promover la discusión institucional entre estudiantes, educadores y padres de familia; luego el Consejo académico recoge los aportes realizados por los distintos estamentos de la comunidad educativa y elabora el proyecto definitivo, presenta al consejo directivo para modificarlo y aprobarlo. Al finalizar este proceso, el sistema institucional de evaluación se incluye en el Proyecto Educativo Institucional.

4.2 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En reunión de docentes el consejo académico da a conocer las modificaciones que hizo el consejo directivo al sistema institucional de evaluación, el cual lo socializa entre los docentes.

4.3 PROCESOS DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En reunión del consejo directivo, los integrantes del consejo académico exponen El sistema institucional de evaluación a estudiantes; para que el consejo directivo lo apruebe y lo adopte, luego el consejo directivo expide una resolución de adopción del sistema institucional de evaluación a estudiantes, en dicha resolución se estipulan que se derogan los sistemas de evaluaciones anteriores y a partir de la fecha se debe evaluar teniendo en cuenta el nuevo documento.

4.4 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

En la agenda escolar que se les entrega a los padres de familia y/o acudiente del estudiante el día de la matricula va impreso en su totalidad el documento del SIEE.

En la primera asamblea de padres de familia se da a conocer la forma de evaluación de los estudiantes entregando un plegable, folleto e información directa para la divulgación del SIEE a los padres de familia.

Al iniciar el año escolar en la semana de inducción cada docente les explica a los estudiantes por medio de diapositivas la forma que se les evaluará en su materia.

4.5 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Evaluación y Promoción en El Centro Educativo María Goretti, los estudiantes y padres de familia que se sientan con derecho a reclamar es recomendable que cada una de estas amonestaciones se haga formalmente, en términos conciliadores y siempre por comunicación verbal o escrito haciendo uso del conducto regular, en el orden que se menciona a continuación

- El docente del aula.
- Docente de área/ asignatura.
- El director del Establecimiento.
- La Comisión de Evaluación y Promoción.

- Consejo Académico.
- El Consejo Directivo.

Para realizar reclamaciones en materia de evaluación, se presentan las siguientes instancias:

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se debe proceder así:

1. Solicitud verbal o escrita: Ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
2. Recurso de reposición: Se interpone cuando la respuesta obtenida no satisface la reclamación. Este recurso se interpone ante la instancia a la cual se hace la reclamación, en los tres días hábiles siguientes a la determinación tomada por éste.
3. Recurso de apelación: Se interpone ante una instancia superior, cuando hecha la reposición, la respuesta fue negativa y el afectado insiste con evidencias en su argumentación.
4. Acción de tutela: Si fuera necesario, dado el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas tiene un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante, padre de familia o acudiente puede acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación.

La instancia responsable de dar respuesta debe remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del estudiante; corroborado la situación demandada, procede según corresponda, luego se comunica con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de forma escrita.

Parágrafo: Segundo Evaluador.

El estudiante tiene derecho a solicitar un segundo evaluador cuando sintiendo vulnerados sus derechos por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas (acoso, discriminación, amenaza, o cualquier tipo de injusta valoración), repruebe una acción evaluativa que afecte la valoración de su desempeño de una asignatura o área. El Consejo

Académico puede recomendar al director, la designación de un segundo evaluador de la misma área del Centro Educativo para realizar la evaluación y valoración, la cual queda como definitiva en el Registro de la Secretaría del Centro Educativo.

MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Procedimientos

- Reclamación verbal en forma respetuosa, siguiendo el conducto regular, para instancias 1 y 2.
- Reclamación escrita para instancia 3 a 5.
- Diligenciamiento de un formato para reclamación, sea verbal o escrita, para lo cual apoya el personero o representante estudiantil.

MECANISMOS DE ATENCIÓN:

El Centro Educativo tiene un máximo de cinco (5) días hábiles para responder por escrito al estudiante o padre de familia que presente la reclamación y deje copia del recibido en el archivo del *Centro Educativo María Goretti*.

El SIEE es objeto de seguimiento y evaluación durante el año académico con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades para realizar los ajustes necesarios al mismo, con la participación de la Comunidad educativa.

Mecanismos para seguir:

- Reuniones en el Centro Educativo, para conocer las inquietudes de los padres de familia, sobre evaluación y la manera cómo perciben el proceso de formación y aprendizaje de los niños.
- Poner en funcionamiento el buzón de sugerencias en cada una de las sedes.
- Elección de los representantes de cada sede ante el Consejo directivo.
- Conformación del Comité de Promoción y Evaluación.
- Asistencia a las diferentes reuniones sobre el Sistema Institucional de Evaluación.

PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.

En el transcurso del año escolar se acepta el ingreso de estudiantes nuevos al El Centro Educativo María Goretti a los cuales después de hacer el protocolo de matrícula se les hace la inducción en compañía de los padres de familia, por parte de la coordinadora.

Los docentes que se incorporen en El Centro Educativo María Goretti después de la semana de inducción se les hacen entrega del PEI con los documentos anexos para ser estudiados y analizados con el acompañamiento de la Señora Coordinadora para resolver cualquier duda, en especial el Sistema Institucional de Evaluación.

ANEXOS

BOLETIN PREESCOLAR



NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

NIVEL: INICIAL

PERIODO:

AÑO: 2022

● EXCELENTE

● SOBRESALIENTE

● ACEPTABLE

DIMENSION COGNITIVA

LOGRO	
Asociar elementos rescatando sus características de espacio temporal: abierto y cerrado – primero y último.	
Reconoce los números del 6 al 10, escribe y asocia con la cantidad correspondiente.	
Identifica las partes de la casa en inglés.	
Conoce y respeta los símbolos que identifican a su país.	
Identifica los símbolos que representan su departamento.	
Reconoce las plantas como seres vivos y la importancia de sus partes	
Asume la responsabilidad del cuidado del medio ambiente.	

DIMENSION COMUNICATIVA

LOGRO	
Reconoce y traza las vocales o y u.	
Reconoce y traza la consonante Mm.	
Pronuncia e identifica los útiles escolares más usados en su vida escolar.	

DIMENSION CORPORAL

LOGRO	
Reconocer la importancia del ejercicio en su vida.	
Participar en actividades lúdicas para mejorar su coordinación general.	
Demostrar patrones básicos de movimiento acorde a su desarrollo físico y edad.	



DIMENSION ETICA Y VALORES

LOGRO	
Reconoce el significado de la equidad en su vida.	
Conoce la importancia de la honestidad.	
Identifica el verdadero significado de la libertad.	
Aplica el valor de la responsabilidad en sus tareas escolares.	

DIMENSION ESTETICA

LOGRO	
Realiza con agrado diferentes manualidades.	
Se esfuerza por trabajar en las actividades programadas.	
Aplica con facilidad la técnica de la dactilopintura.	

OBSERVACIONES

FIRMA DEL DOCENTE

BOLETIN PRIMARIA



NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

GRADO: PRIMERO

PERIODO: 1

AÑO: 2023

PUESTO EN EL SALÓN:

Área: HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS

INGLES	Fallas	Valoración
ESPAÑOL		

Área: CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

CIENCIAS NATURALES	Fallas	Valoración

Área: CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA

CIENCIAS SOCIALES	Fallas	Valoración

Área: EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL

MUSICA	Fallas	Valoración



<i>ARTISTICA</i>	<i>Fallas</i>	<i>Valoración</i>

Área: EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES

<i>ETICA Y VALORES</i>	<i>Fallas</i>	<i>Valoración</i>

Área: EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

<i>EDUCACIÓN FÍSICA</i>	<i>Fallas</i>	<i>Valoración</i>

Área: MATEMÁTICAS

<i>MATEMATICAS</i>	<i>Fallas</i>	<i>Valoración</i>

Área: EDUCACIÓN RELIGIOSA

<i>RELIGION</i>	<i>Fallas</i>	<i>Valoración</i>



Área: **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**

TECNOLOGIA E INFORMÁTICA	Fallas	Valoración

COMPORTAMIENTO:

OBSERVACIONES

Valoración: 0.0 – 3.4: Desempeño bajo 3.5 – 3.9: Desempeño básico
4.0 – 4.5: Desempeño alto 4.6 – 5.0: Desempeño Superior.

FIRMA DEL DOCENTE